PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.

Guayaquil, junio 17 de 2013

5643

Abogado
MARCELO TORRES BEJARANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pep: 17219-M.74

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIMASA**, **PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza a la Sra. Diana Bjarner de González, quien renunció, y cuyo nombramiento había sido inscrito el 19 de noviembre de 2009.

En el ejercicio de su cargo usted reemplaza, por el tiempo necesario, al Gerente, en caso de falta o ausencia temporal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social.

La compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el 30 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil, el 24 de octubre de 1974.

Atentamente,

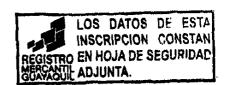
Ing. Mariano Victor González Portés GERENTE - SECRETARIO

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., para el cual he sido elegido, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, junio 17 de 2013

AB. MARCELO TORRES BEJARANO

C.C.: 09088701/99



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.404 FECHA DE REPERTORIO:22/nov/2013 HORA DE REPERTORIO:11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., a favor de MARCELO TORRES BEJARANO, de fojas 9.090 a 9.092, Registro de Nombramientos número 2.941. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53404

Ab Nuria Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 26 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuándo esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Documentación y Archivo INTENDENCIA DE COMPANIAS DE G.ATAQ.IL

20 ENE 2014